

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 6955

23 ENE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2020

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al rector expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros de Atención Tutoriales de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Que de acuerdo con el Memorando General N° 2020-IM0297, del 22 de enero del presente año, enviado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, al señor rector de la Universidad y a la jefe (E) del Área de Gestión Humana, estableció el aumento en la tabla de gastos de desplazamiento para docentes de planta, profesores de contrato y profesores hora cátedra que deban trasladarse a diferentes centros de atención tutorial para el año académico 2020, es 3.80% de acuerdo al valor del IPC.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la tabla de gastos de desplazamiento a los docentes que deban trasladarse a las diferentes ciudades donde están ubicados los Centros de Atención Tutorial (CAT), en los cuales se desarrollen sesiones presenciales de la metodología de educación a distancia, para la vigencia del año 2020:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para las Ciudades en las que el docente debe pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Buenaventura	\$ 279.905
Cali	\$ 254.201
Candelaria	\$ 269.195

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las Ciudades donde no es necesario pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Pereira	\$ 91.160
Manizales	\$115.579
Buga	\$ 110.438
Calarcá	\$ 9.854

ARTÍCULO 2°. Acoger el plan de austeridad anunciado por el Presidente de la República de Colombia, para lo cual se deberán empezar a aplicar las siguientes disposiciones:

- Cuando el docente se desplace el mismo día a dos Centros Tutoriales diferentes, únicamente se le cancelarán los viáticos correspondientes al Centro Tutorial más lejano cuyo origen se toma desde la Ciudad de Armenia.

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°
23 ENE 2020

6955

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2020

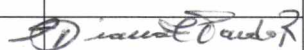
- b) Para el reconocimiento de los viáticos, se requiere del informe mensual de asistencia del docente al Centro Tutorial al cual se desplazó, presentado por el director del Programa Académico respectivo como supervisor de los contratos, al Área de Gestión Humana de la Institución.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los 23 ENE 2020


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ Y APROBÓ	Diana Lorena Pardo Ruiz	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		